Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2350/2016
11 OCT 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 1136/2016 de fecha 04 de julio del 2016, recibido en la Dirección General de Administración y Finanzas con Mesa de Entradas N° 2780, en el cual el Prof. Ing. Civil HECTOR AMILCAR ROJAS SANABRIA, Encargado de Despacho de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de libros impresos para la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.507 previsto para la Adquisición de libros para la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1236/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Resolución N° 1761/2016 de fecha 28 de julio del 2016, por la cual se autoriza el inicio de la gestión para el proceso del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones generales para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la Adquisición de Libros para el Rectorado de la UNA;

La Nota DC N° 156/2016 de fecha 02 de agosto del 2016, con referencia a la Mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 321.072, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., EDITORIAL EL LECTOR S.R.L., EDITORIAL OCÉANO DEL PARAGUAY S.A. y VAZPI S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "Adquisición de Libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", de fecha 26 de agosto del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas VAZPI S.R.L., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. y EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 71/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "Adquisición de Libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2350/2016
11 OCT 2016

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la **"Adquisición de Libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"**, a favor de las empresas **VAZPI S.R.L.,** los ítems 200, 316 y 335 por la suma de Gs. 7.502.800 (Guaraníes siete millones quinientos dos mil ochocientos) IVA Incluido, a la Empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. los ítems** 6, 23, 26, 36, 42, 45, 48, 80, 94, 95, 100, 108, 109, 122, 124, 135, 139, 157, 164, 165, 195, 226, 232, 247, 260, 265, 274, 275, 276, 282, 284, 302, 304, 305, 310, 325, 332, 338 y 347, por la suma de Gs. 30.891.250 (Guaraníes treinta millones ochocientos noventa y un mil doscientos cincuenta) IVA Incluido y a la Empresa **EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 ,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 277, 278, 280, 281, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 307, 308, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 336, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355 y 356, por la suma de Gs. 130.754.100 (Guaraníes ciento treinta millones setecientos cincuenta y cuatro mil cien).

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 28, 38, 46, 84, 86, 98, 133, 146, 150, 172, 185, 212, 229, 272, 279, 306, 309, 324, 334 y 337.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRP/JACRD/bs
DGAyF